RESOLUCION Nº 0333

FECHA: 28 ENE 2022

"Por medio de la cual se aprueba Póliza del Contrato de CONSULTORIA Nº CON-001-2022"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, en uso de sus atribuciones legales otorgadas mediante el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, sección 3 garantías, Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y…

CONSIDERANDO

Que el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, adelantó proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-003-2021, cuyo objeto fue: " CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PAVIMENTOS COMUNITARIOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA".

Que el día seis (06) del mes de enero del año 2022, se realizó la respectiva evaluación.

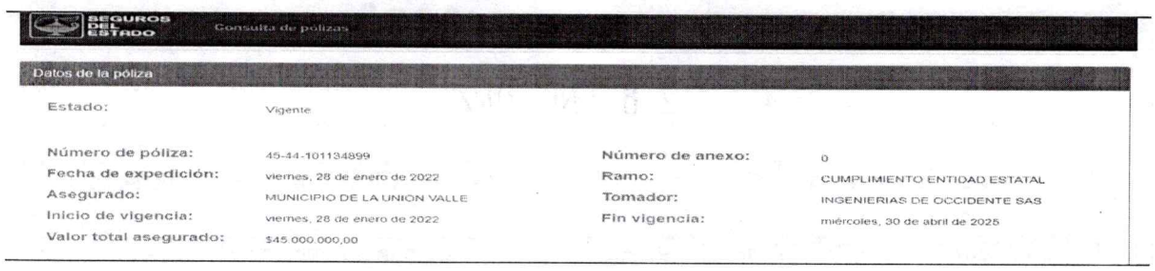
Que se suscribió Contrato de CONSULTORIA Nº CON-001-2022, el día veintisiete (27) del mes de enero del año 2022, entre el Alcalde Municipal Dr. WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZÚÑIGA, como representante legal del Municipio de La Unión, Valle del Cauca y INGENIERIA DE OCCIDENTE S.A.S. identificada con Nit No. 900.491.348-8, Representada Legalmente por DAVID JONATHAN MORENO BUITRAGO, identificado con cedula de Ciudadanía No. 14.565.715 expedida en Cartago, Valle del Cauca.

Que en las condiciones del Contrato de CONSULTORIA Nº CON-001-2022, se establece como obligación del contratista la constitución de la respectiva póliza de Cumplimiento y calidad del servicio, con las siguientes suficiencias:

Garantía de cumplimiento	Cubrimiento	Cuantía equivalente	Vigencia
	Cumplimiento Del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato.	Duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza
	Calidad Del Servicio	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato.	Duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza
	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) de valor del contrato	Por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la expedición de la póliza

Que en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 14 del Contrato de CONSULTORIA Nº CON-001-2022; el contratista presenta el día veintiocho (28), del mes de enero del año 2022, la emisión original de la póliza N° 45-44-101134899, expedida el mismo día, en la ciudad de Cali, por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, para su respectiva revisión y aprobación.

Que en el desarrollo de la verificación de la póliza, se advierte que en el sector inferior derecho de la misma (carátula), se encuentra un código QR (del inglés Quick Response Code, "código de respuesta rápida") con la siguiente indicación: "verifique su póliza escaneando el código QR. Aplica únicamente para la emisión original." (Comillas y cursiva propia del despacho) Teniendo en cuenta que, según se dijo en el párrafo anterior, el contratista presentó la emisión original de la póliza, se procede a escanear el código para verificarla, obteniéndose la siguiente información:



SEGUROS DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	45-44-101134899	Número de anexo:	0
Fecha de expedición:	viernes, 28 de enero de 2022	Ramo:	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	Tomador:	INGENIERIAS DE OCCIDENTE SAS
Inicio de vigencia:	viernes, 28 de enero de 2022	Fin vigencia:	miércoles, 30 de abril de 2025
Valor total asegurado:	$45.000.000,00		

Que luego de ser revisada y verificada se establece la siguiente suficiencia:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato.	28/01/2022	30/10/2022	$15.000.000
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	28/01/2022	30/04/2025	
Calidad del Servicio	28/01/2022	30/10/2022	

Que comparando la suficiencia de los amparos presentados por el contratista en la póliza adjunta, respecto a los amparos solicitados se determina que este **CUMPLE** con lo establecido en la cláusula 14 del contrato de CONSULTORIA Nº CON-001-2022, por tanto…

RESUELVE

ARTÏCULO PRIMERO: Aprobar la emisión original de la póliza N° 45-44-101134899 expedida el día veintiocho (28), del mes de enero del año 2022, en la ciudad de Cali, por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a INGENIERIA DE OCCIDENTE S.A.S. identificada con Nit No. 900.491.348-8, Representada Legalmente por DAVID JONATHAN MORENO BUITRAGO, identificado con cedula de Ciudadanía No. 14.565.715 expedida en Cartago, Valle del Cauca..

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente resolución envíese al supervisor del Contrato de CONSULTORIA Nº CON-001-2022, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Adjúntese copia de la presente resolución al expediente del Contrato de CONSULTORIA Nº CON-001-2022, como requisito para el perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Unión, Valle del Cauca, a los 28 ENE 2022

MELISSA MONTES GOMEZ.
Directora del Departamento Administrativo Jurídico

Proyecto: Juan Sebastián Valencia M.- Asesor Jurídico Departamento Administrativo Jurídico
Reviso y firmo: Melissa Montes Gómez - Directora del Departamento Administrativo Jurídico